



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN

0857

NÚMERO DE 2025

(27 DE JUNIO DE 2025)

"Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 del Decreto 262 de 2004, modificado por el artículo 2 del Decreto 111 de 2022, el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *"Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones"* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, el cual debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el parágrafo 2 del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución 2769 del 1 de noviembre de 2018: *"Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares"* fue adicionada por la Resolución 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *"Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016"*.

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, *"el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características"*. Así mismo, la norma dispone que el Departamento

1
C03-1

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA".

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la **Resolución 2911 del 27 de diciembre de 2024** "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2025".

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta 0924 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019".

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del Decreto 2106 del 2019 y la Resolución 0924 del 20 de agosto de 2020 " Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019" es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO 1º – CERTIFICACIÓN. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2025 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante **Resolución 2911 del 27 de diciembre de 2024**, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2014L-0007349	24131050003100075000	Licor Con Sabor A Ginebra Marca Ninoska	16.346
2	RSA-0034260-2024	24139020515900075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Gasificada Variedad Frambuesa Marca Año Viejo	3.010

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
3	RSA-0034260-2024	24139020516000075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Gasificada Variedad Cereza Marca Año Viejo	3.010
4	RSA-0034260-2024	24139020516100075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Variedad Cereza Marca Año Viejo	3.010
5	RSA-0034260-2024	24139020516200075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Variedad Manzana Marca Año Viejo	3.010
6	RSA-0034260-2024	24139020516300075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Variedad Uva Marca Año Viejo	3.010
7	RSA-0034260-2024	24139020516400075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Gasificada Variedad Cereza Marca La Gran Zamba	3.010
8	RSA-0034260-2024	24139020516500075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Variedad Manzana Marca La Gran Zamba	3.010
9	RSA-0034260-2024	24139020516600075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Variedad Uva Marca La Gran Zamba	3.010
10	RSA-0034260-2024	24139020516700075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Variedad Cereza Marca La Gran Zamba	3.010
11	RSA-0034260-2024	24139020516800075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Gasificada Variedad Frambuesa Marca La Gran Zamba	3.010
12	RSA-0019079-2022	24139020517000075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedad Cereza	5.201
13	RSA-0019079-2022	24139020517100075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedad Uva	5.201
14	INVIMA 2001L-0000109	24200130000300075000	Vino Blanco Espumoso Vin Mousseux Demi Sec Marca Sire De Beaupre	47.396
15	INVIMA 2017L-0009071	24200131061100075000	Vino Chateau Lafoux Auguste Tinto Marca Chateau Lafoux.	54.359
16	INVIMA 2017L-0009179	24200131076300075000	Vino Aop Languedoc Gres De Montpellier Chateau D ' Assas Reserve Rouge Marca Chateau D ' Assas	55.434
17	L-003083	24200131181200075000	Vino Tinto Seco Marca Alta Cocina	16.533
18	INVIMA 2021L-0011261	24200131442900075000	Vino Espumoso Blanco Blanc De Blancs Brut Premier Cru Marca Frerejean Freres	237.223
19	INVIMA 2023L-0012537	24200131597700075000	Vino Blanco Blume Verdejo Selección	199.872
20	INVIMA 2025L-0013797	24200131718200075000	Vino Tinto Reserva Coleccion Marca Torremilanos	151.704
21	INVIMA 2025L-0013797	24200131718300075000	Vino Tinto Crianza Marca Torremilanos	93.459
22	INVIMA 2025L-0013797	24200131718400075000	Vino Tinto Joven Marca Torremilanos	46.942
23	INVIMA 2025L-0013881	24200131721100075000	Vino Rosado Rosé Marca Frontera	56.855
24	INVIMA 2025L-0013819	24200131721600075000	Vino Gran Reserva Tannat Cabernet Marca Bodegas Carrau	135.825
25	INVIMA 2025L-0013819	24200131721700075000	Vino Coleccion De Barricas Petit Verdot Marca Bodegas Carrau	91.438
26	INVIMA 2025L-0013819	24200131721800075000	Vino Colección De Barricas Cabernet Franc Marca Bodegas Carrau	91.438
27	INVIMA 2025L-0013819	24200131721900075000	Vino Cabernet Sauvignon Reserva Marca Bodehas Carrau	76.051
28	INVIMA 2025L-0013819	24200131722000075000	Vino Tannat De Reserva Marca Bodegas Carrau	76.051
29	INVIMA 2025L-0013819	24200131722100075000	Vino Tannat Marca Bodegas Carrau	43.003

F
Cosm

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
30	INVIMA 2025L-0013819	24200131722200075000	Vino Merlot Marca Bodegas Carrau	43.003
31	INVIMA 2025L-0013906	24200131722300075000	Vino Blanco Ried Kapellenweingarten Sauvignon Blanc	173.848
32	INVIMA 2025L-0013906	24200131722400075000	Vino Blanco Ried Kranachberg Sauvignon Blanc	220.100
33	INVIMA 2025L-0013906	24200131722500075000	Vino Blanco Gamlitz Sauvignon Blanc	99.918
34	INVIMA 2025L-0013906	24200131722600075000	Vino Blanco Südsteiermark Sauvignon Blanc	173.848

PARÁGRAFO. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2025 para los productos que a continuación se relacionan los cuales fueron certificados de acuerdo con la técnica de imputación y publicados mediante la **Resolución 2913 del 27 de diciembre de 2024, Resolución 0512 del 09 de mayo de 2025, Resolución 0582 del 23 de mayo de 2025, y Resolución 0722 del 13 de junio de 2025.**

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2024L-0013655	24131080041600075000	Ron Marca Almirante	14.574
2	INVIMA 2022L-0011988	24131090030300075000	Tequila Blanco 100% Agave Azul Marca Centurion	75.110
3	RSA-0020584-2022	24139020413300075000	Bebida Embriagante De 2% Vol. De Alcohol Con Sabores A Vino Manzana Marca De La Sabana	1.002
4	RSA-0020584-2022	24139020413400075000	Bebida Embriagante De 2% Vol. De Alcohol Con Sabores A Vino Cereza Marca De La Sabana	1.002
5	RSA-0020584-2022	24139020414400075000	Bebida Embriagante De 2% Vol. De Alcohol Con Sabores A Triplesec Marca De La Sabana	1.002
6	RSA-0020584-2022	24139020414500075000	Bebida Embriagante De 2% Vol. De Alcohol Con Sabores A Amaretto Marca De La Sabana	1.002
7	RSA-0020584-2022	24139020414900075000	Bebida Embriagante De 2% Vol. De Alcohol Con Sabores A Coco Marca De La Sabana	1.002
8	RSA-0020584-2022	24139020415100075000	Bebida Embriagante De 2% Vol. De Alcohol Con Sabores A Durazno Marca De La Sabana	1.002
9	RSA-0020584-2022	24139020415200075000	Bebida Embriagante De 2% Vol. De Alcohol Con Sabores A Vino Blanco Marca De La Sabana	1.002
10	INVIMA 2023L-0012045	24139020446100075000	Aperitivo Sabor A Vino Pasito Tinto Marca M Y M De La Sabana	1.712
11	INVIMA 2023L-0012138	24139020447300075000	Aperitivo Sabor Vino-Manzana Marca M Y M De La Sabana	2.505
12	INVIMA 2024L-0013286	24139020495300075000	Aperitivo No Vinico Gasificado Sabor A Piña + Coco	4.858
13	RSA-0035848-2025	24139020514000075000	Bebida Embriagante De Un Grado Alcoholicometrico Con Sabor A Vino Gasificado Blanco Marca Del Castillo	1.800

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
14	RSA-0035848-2025	24139020514100075000	Bebida Embriagante De Un Grado Alcoholicométrico Con Sabor A Vino Blanco Marca Villa Clara	1.800
15	RSA-0035848-2025	24139020514700075000	Bebida Embriagante De Un Grado Alcoholicométrico Con Sabor A Cereza Marca Santa Lucia	1.800
16	RSA-0035848-2025	24139020514800075000	Bebida Embriagante De Un Grado Alcoholicométrico Con Sabor A Vino Blanco Marca Santa Lucia	1.800
17	RSA-0035848-2025	24139020514900075000	Bebida Embriagante De Un Grado Alcoholicométrico Con Sabor A Manzana Marca Santa Lucia	1.800
18	RSA-0035848-2025	24139020515000075000	Bebida Embriagante De Un Grado Alcoholicométrico Con Sabor A Moscatel Marca Santa Lucia	1.800
19	RSA-0035848-2025	24139020515100075000	Bebida Embriagante De Un Grado Alcoholicométrico Con Sabor A Vino Rosado Marca Santa Lucia	1.800
20	RSA-0035848-2025	24139020515200075000	Bebida Embriagante De Un Grado Alcoholicométrico Con Sabor A Gasificado Manzana Marca El Gran Conde	1.800
21	RSA-0035848-2025	24139020515300075000	Bebida Embriagante De Un Grado Alcoholicométrico Con Sabor A Manzana Marca Villa Clara	1.800
22	RSA-0035848-2025	24139020515400075000	Bebida Embriagante De Un Grado Alcoholicométrico Con Sabor A Moscatel Marca Villa Clara	1.800
23	INVIMA 2025L-0013882	24139020515700075000	Licor Sabor Café Marca Fusion Mix	4.500
24	INVIMA 2019L-0009801	24200131221200075000	Vino Blanco Cuvee Prestigue Marca Splendis	26.417
25	INVIMA 2019L-0009801	24200131221300075000	Vino Blanco Especial Cuvee Marca Splendis	19.020
26	INVIMA 2019L-0009801	24200131221400075000	Vino Rosado Brut Cuvee Rose Marca Splendis	26.417
27	INVIMA 2024L-0013207	24200131669400075000	Vino Blanco Prosecco Doc Extra Dry Marca Astrale	11.545
28	INVIMA 2025L-0013764	24200131714400075000	Vino Tinto Pinot Noir Marca Bouza	29.200
29	INVIMA 2025L-0013764	24200131714500075000	Vino Blanco Chardonnay Marca Bouza	28.700
30	INVIMA 2025L-0013764	24200131714600075000	Vino Tinto Tannat Marca Bouza	29.200
31	INVIMA 2025L-0013764	24200131714700075000	Vino Blanco Albariño Marca Bouza	28.700
32	INVIMA 2025L-0013805	24200131715300075000	Vino Blanco Eresma Verdejo Sobre Lias Marca Eresma	22.334
33	INVIMA 2025L-0013805	24200131715500075000	Vino Blanco Eresma Godello Sobre Lias Marca Eresma	22.334
34	INVIMA 2025L-0013804	24200131718500075000	Vino Tinto Marca Barcolobo Victoria	45.000
35	INVIMA 2017L-0008571	24200131720100075000	Vino Endulzado Rosado Marca Viejo Viñedo	11.885
36	INVIMA 2024L-0013342	24200131720300075000	Vino Rosado Marca Mucho Mas	26.900
37	INVIMA 2024L-0013342	24200131720400075000	Vino Blanco Marca Mucho Mas	26.900
38	INVIMA 2021L-0010990	24200131720500075000	Vino Rose Cabernet Sauvignon Marca Gomez Cruz	12.465

13
0857

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

PARÁGRAFO. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO 3° – ÁMBITO DE APLICACIÓN. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el del Decreto 1625 de 2016 adicionado por el Decreto 952 de 2019.

ARTÍCULO 4° – VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de junio de 2025.


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Elaboró: Harold Abril Triana, coordinador GIT Comercio

Revisó: Iván Acosta Puentes, abogado de la Oficina Asesora Jurídica

Andrea Catalina Zota Bernal, jefa de la Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: César Mauricio López Alfonso, director técnico de la DIMPE

ANDREA
CATALINA
ZOTA BERNAL